



Pensión sobrevivientes

Si el reconocimiento se solicita a favor de padres del causante fallecido

- Copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento del pensionado titular, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses, donde se evidencie el nombre de los progenitores
- Declaración del interesado (s), que se debe realizar bajo gravedad de juramento, donde conste la dependencia económica al momento del fallecimiento del causante

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES